



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 07 de diciembre de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. IMPUGNACIÓN DE TUTELA – Auto Admisorio
Rad. 76001-31-03-001-2021-00286-01
Accionante: Nury Graciela López de Prado
Accionado: Juzgado 11º Civil Municipal de Cali y otro
Ponente: CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso con radicado 76001-40-03-011-2019-00881-00 **Luz Eugenia Mendoza Millán y María Victoria Moreno Mendoza**, dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha tres (03) de diciembre de que a la letra dice: *“Avóquese el conocimiento de la IMPUGNACIÓN DE TUTELA interpuesta por la accionante Nury Graciela López de Prado a través de su apoderado judicial, contra la decisión de instancia No. 093 emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Cali, de fecha 16 de noviembre de 2.021. Notifíquese a través de Secretaría lo anteriormente dispuesto por el medio más rápido y eficaz a la señora: Nury Graciela López de Prado, quien funge en calidad de accionante; al Juzgado Once Civil Municipal de Cali en calidad de accionado; al Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali, Juzgado Doce Civil del Circuito y las partes e intervinientes del proceso radicado bajo el No. 011-2019-00881-00 que se surte en el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, en calidad de vinculados. Cumplido lo anterior, ingrese nuevamente al Despacho. Notifíquese y cúmplase. FDO. MAGISTRADO. CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA*

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**